MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.

VISTO la Resolución nro. 176/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Oscar Alejandro PERISSA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Legislación de 6to. año, con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos de 5to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de mayo de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 176/92 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 176/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la asignatura Legislación, aprobada el 6 de diciembre de 1991, con anterioridad a su correlativa Administración de Recursos Humanos (2 de marzo de 1992), al -

///.-

///.-

alumno Oscar Alejandro PERISSA, legajo nro. 06-10540-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 356/93

U.T.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO